

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)

Entre RedCLARA y Calriz

Para la Exploración de Posibles Áreas de Cooperación en el Ámbito Tecnológico

1. Propósito

El presente Memorando de Entendimiento (“MOU”) tiene como propósito establecer un marco general de colaboración entre **RedCLARA**, con domicilio en **Rambla República de México 6125, Montevideo 11400, UY.**, y **Calriz**, con domicilio en **Avenida Paulista, 2073, Conj 1301 Edif Horsa I - Bela Vista, Sao Paulo - SP, 01.311-940** (en adelante, conjuntamente “las Partes”), con el fin de **explorar oportunidades de cooperación en el ámbito tecnológico**, incluyendo pero no limitado a innovación, desarrollo de software, inteligencia artificial, transformación digital y otras áreas de interés mutuo.

2. Objetivos

Las Partes acuerdan colaborar de manera no exclusiva y no vinculante para:

1. Identificar y evaluar posibles proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico e innovación.
2. Intercambiar información técnica, de mercado y de conocimiento relevante para la exploración de oportunidades de cooperación.
3. Promover la colaboración en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) vinculada a las redes académicas, científicas y tecnológicas.
4. Explorar la posibilidad de establecer acuerdos específicos, pilotos o alianzas estratégicas en el futuro.
5. Fomentar la transferencia de conocimiento, capacidades y buenas prácticas en temas tecnológicos y de transformación digital.

3. Ámbitos de Colaboración Potenciales

Entre las áreas iniciales que podrían ser objeto de cooperación se incluyen:

- Desarrollo conjunto de soluciones tecnológicas y plataformas digitales.
- Implementación de tecnologías emergentes (inteligencia artificial, ciberseguridad, blockchain, internet de las cosas, computación en la nube, etc.).
- Programas de capacitación, talleres técnicos o actividades de formación profesional.
- Asesoramiento mutuo en proyectos de innovación digital y fortalecimiento de infraestructuras tecnológicas.
- Evaluación de oportunidades de inversión, co-desarrollo o despliegue de proyectos tecnológicos regionales.

4. Naturaleza del Acuerdo

Este MOU **no crea obligaciones legales o contractuales vinculantes** entre las Partes. Toda cooperación que implique compromisos financieros, intercambio de propiedad intelectual o confidencialidad deberá formalizarse mediante **acuerdos específicos posteriores**, debidamente aprobados y firmados por ambas Partes.

5. Vigencia y Terminación

Este MOU entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de **doce (12) meses**, pudiendo ser prorrogado por acuerdo mutuo entre las Partes. Cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado mediante notificación escrita con al menos **treinta (30) días** de antelación.

6. Legislación Aplicable

El presente MOU se regirá e interpretará conforme a las leyes de **Uruguay**, sin perjuicio de la naturaleza no vinculante del presente instrumento.

7. Firmas

Firmado en **San José, Costa Rica**, a los **doce** días del mes de **Noviembre**, del año **2025**, en dos ejemplares de igual tenor y efecto.